



Es improcedente el despido de la empleada del Lidl que no ingresó la recaudación de un día en la caja fuerte

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha confirmado el carácter de improcedente del despido de una trabajadora del Lidl que **no ingresó en la caja fuerte parte del dinero recaudado durante una jornada**, incumplimiento los protocolos de la cadena de supermercados de origen alemán.

La sentencia, **de 20 de diciembre de 2022**, descifra que la mujer pudo olvidar introducir la bolsa con parte de la recaudación en la caja fuerte **en un primer momento**, pero lo hiciera cuando introdujo las correspondientes al día siguiente.

El caso

La mujer prestaba sus servicios para **supermercados Lidl** desde 2010, ostentando la categoría profesional de “Adjunto a responsable de tienda”.

A inicios de agosto de 2020, la empresa comunicó a la trabajadora su **despido disciplinario**, como consecuencia de un incumplimiento muy grave y culpable de sus deberes laborales.

La mercantil le imputó haber incumplido la política empresarial en materia de flujo monetario, **al no haber depositado en la caja fuerte** la bolsa de seguridad o *safebag* de lo recaudado durante un turno, con un importe de **3.645 euros**. En concreto, según la empresa, el 13 de julio de 2020, la mujer entró en la oficina para crear el *safebag* con los billetes del efectivo recaudado durante ese turno, sin emba ...